

TEMUCO, **07 FEB. 2018**

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el **"Programa Presupuestario Municipal"** de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 75 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO :**

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

**DECRETO:**

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA
01.-	Alicia Del Pilar Melinao Cuevas			Ayuda social paliativa consistente en <b>materiales de construcción</b> para mejorar calidad de vida.
				1 kg. Clavos de techo 2,5"
				6 planchas Zinc acanalada
				1 kg. Clavos volcánita 1 5/8"
				4 planchas Ecoplac

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

DZB(s)/ANC/YCP/mpn

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



Por Orden del Sr. Alcalde"  
PABLO SANCHEZ DIAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



## INFORME SOCIAL / ACTA DE ENTREGA



N°: 76269

Fecha Entrega: 26-01-2018

Inf. Social N°: 75

Fono: 9 62915200

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DESARROLLO COMUNITARIO

Beneficiario: ALICIA DEL PILAR MELINAO CUEVAS

RUT: 10.757.056-K

Dirección: PAILLACO #0786, LANÍN, PEDRO DE VALDIVIA TEMUCO

Por Decreto Alcaldicio N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, la Municipalidad de TEMUCO, a través de la dirección de desarrollo comunitario, procede a otorgar la siguiente ayuda social paliativa, consistente en:

Cantidad	Servicio	Glosa Detalle
1	KG. DE CLAVOS DE TECHO DE 2,5".	
6	PLANCHAS DE ZINC ACANALADA	
1	KG. DE CLAVOS VOLCANITA DE 1 5/8".	
4	PLANCHAS DE ECOPLAC	

## INFORME SOCIAL

**Evaluación:** Familia monoparental con jefatura femenina, compuesta por referida y 3 hijos, dos de ellos menores de edad. El menor, de tres años de edad, Isaías, padece de Síndrome de Down y patología cardíaca. La vivienda se encuentra en regular estado de conservación, la cocina no cuenta con revestimiento interior y referida no posee los ingresos para reparar dicha habitación, por lo anterior, se le apoyará con materiales de construcción, con el objetivo de contribuir al bienestar y calidad de vida de referida y sus hijos.

En virtud de los antecedentes socioeconómicos evaluados y considerando la necesidad manifiesta de Asistente Social tiene a bien considerar procedente otorgar ayuda social paliativa para dar solución a la situación presentada.

**Notas:** Informe por materiales de construcción.

**Asistente Social:** SUSANA VALESKA RUBILAR SALAZAR

**Programa:** Programa Ayudas Sociales Paliativas

Por el presente documento, se deja constancia de la conformidad en la recepción de la ayuda otorgada por parte del beneficiario, quien será el responsable de los insumos, bienes y/o materiales recibidos y que se detallaron anteriormente.

FIRMA BENEFICIARIO(A)

DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL

Susana Rubilar Salazar  
R.U.T.: 17.263.593-8  
Trabajador Social

FIRMA ASISTENTE SOCIAL